

Res 311/82



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA

CORDOBA, 21 de abril de 1982.

VISTA:

La Ordenanza General de Institutos N° 3/81, la que en su Art. 8º dispone que los Miembros de estas unidades académicas serán designados por el Consejo Directivo de esta Facultad a propuesta de las respectivas Direcciones;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta de designaciones se funda realmente en el conocimiento más directo de los antecedentes de los postulantes, por ser los Institutos, Centros de Investigación y Departamentos las áreas que en forma más específica y profunda están relacionadas con quienes profesan la especialidad;

Que la experiencia, en este caso, indica que la mayoría de los postulantes a ser Miembros desempeñan, antes de su designación, actividades en la unidad académica elegida;

Que lo expresado lleva a la conclusión de que todos los Institutos, Centros y Departamentos poseen los elementos y antecedentes de juicio necesarios para poder fundar una resolución única de designación de todos los postulantes que se acepten de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que en base a un lógico criterio de especialización y división del trabajo, es necesario instrumentar formalmente el procedimiento a seguir para las designaciones de los Miembros relacionados.

Por ello,

EL SUSCRITO A CARGO DEL GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, con las atribuciones que le confiere la Ley N° 22.207, según Resolución Rectoral N° 311/82, Resolución de esta Facultad N° 309/82;

R E S U E L V E :

Art. 1º.— La propuesta de designación de Miembros de Institutos, Centros de Investigación y Departamentos de esta Facultad se efectuará por medio de Resolución interna debidamente fundada de la respectiva unidad académica y elevada al Consejo Directivo de esta Facultad para su aprobación definitiva.

Art. 2º.— Protocolícese, hágase saber y archívese.

JORGE A. VIDELA
Secretario de Fac. a/c de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Dr. EFRAIN HUGO RICHARD
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCION N° 311/82

JORGE A. VIDELA
Secretario de Fac. a/c de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales